



**SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE
VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA**

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

G.T.Y.E

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

Desde el 1 de NOVIEMBRE de 2025 hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2025

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$12.725,09	\$20.177,63	\$32.902,72
Viñas sin producción	\$18.916,43	\$29.989,91	\$48.906,34
Frutales y olivos en producción	\$10.573,77	\$16.763,54	\$27.337,30
Frutales y olivos sin producción	\$18.571,20	\$29.442,75	\$48.013,94

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$1.220,46	\$1.933,24	\$3.153,70
Dos hileras intercaladas	\$1.755,32	\$2.554,83	\$4.310,16
Tres hileras intercaladas	\$2.104,07	\$3.325,77	\$5.429,84

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$134,24	\$215,56	\$349,80
Sin poda y desinfección	\$117,59	\$182,85	\$300,44
Mugrones			
Enguanados	\$181,96	\$280,40	\$462,36
Sin enguanar	\$140,52	\$224,62	\$365,14
Rodrigones	\$140,52	\$224,62	\$365,14
Cabeceros	\$181,96	\$280,40	\$462,36

ADICIONAL NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2025: Se pagará la suma de \$7.000 (PESOS SIETE MIL CON 0/100) no remunerativo por hectárea por única vez, con un tope de diez (10) hectáreas, dicha suma se abonará con la remuneración de noviembre del 2025.

AGREGADO: Se deja constancia que desde el 01/11/2025 al 30/11/2025 el *seguro de sepelio* tendrá un costo de \$5.982,08 por mes y el *fondo de desempleo* desde el 01/11/2025 al 30/11/2025 tendrá un costo de \$906,58 por hectárea y por mes.

CUOTA EXTRAORDINARIA NOVIEMBRE 2025 – ABRIL 2026: El acuerdo paritario para el ciclo 2025-2026 establece un aporte en cabeza de todos los Contratistas de Viñas y Frutales, afiliados y no afiliados de **\$4.369,60 (PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100) por hectárea a pagarse en 6 cuotas mensuales y consecutivas de \$728,27 por hectárea y por mes (desde noviembre 2025 a abril 2026 inclusive).** **NOTA:** La presente corresponde al incremento salarial del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y hasta el 30/04/2026.-

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola (desde el 01/11/2025 al 30/11/2025), el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en **\$4.958,72 con una suma máxima de \$495.872,45.-**

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2025/2026 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 es de **\$251.255,45 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100)** desde el 01/11/2025 al 30/11/2025.-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-

GABRIEL LAURA OBEA
Secretaría Adjunta
S.U.T.C.V.F.

Walter Pavón
BODEGAS DE ARGENTINA AC

DR. MATÍAS MAMAZAKRES VALENTINI
SECRETARIO
Asociación de Viticultores de Mendoza

CENTRO DE VITAFEROS Y
BODEGUEROS DEL ESTE
MAURO A. SOSA
Secretario General

ALEJANDRO FLORES
SECRETARIO
UNION DE VITAFEROS, BODEGUEROS
Y BODEGUEROS DE SAN RAFAEL

TORRES JESUS
SECRETARIO GREMIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.F.

Raúl Piscolito
ACOVI

LERA EDGARDO A.
SECRETARIO GENERAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.F.



SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

G.T.Y.E

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

Desde el 1 de DICIEMBRE de 2025 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$13.035,46	\$20.669,76	\$33.705,22
Viñas sin producción	\$19.377,80	\$30.721,37	\$50.099,18
Frutales y olivos en producción	\$10.831,66	\$17.172,40	\$28.004,07
Frutales y olivos sin producción	\$19.024,15	\$30.160,86	\$49.185,01

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$1.250,22	\$1.980,39	\$3.230,62
Dos hileras intercaladas	\$1.798,14	\$2.617,15	\$4.415,28
Tres hileras intercaladas	\$2.155,39	\$3.406,88	\$5.562,27

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$137,52	\$220,82	\$358,33
Sin poda y desinfección	\$120,46	\$187,31	\$307,77
Mugrones			
Enguanados	\$186,40	\$287,24	\$473,63
Sin enguanar	\$143,94	\$230,10	\$374,04
Rodrigones	\$143,94	\$230,10	\$374,04
Cabeceros	\$186,40	\$287,24	\$473,63

AGREGADO: Se deja constancia que desde el **01/12/2025 al 31/12/2025 el seguro de sepelio** tendrá un costo de **\$6.127,99** por mes y el **fondo de desempleo** desde el **01/12/2025 al 31/12/2025** tendrá un costo de **\$928,69** por hectárea y por mes.

CUOTA EXTRAORDINARIA NOVIEMBRE 2025 – ABRIL 2026: El acuerdo paritario para el ciclo 2025-2026 establece un aporte en cabeza de todos los Contratistas de Viñas y Frutales, afiliados y no afiliados de **\$4.369,60 (PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100)** por hectárea a pagarse en 6 cuotas mensuales y consecutivas de **\$728,27** por hectárea y por mes (desde noviembre 2025 a abril 2026 inclusive). **NOTA:** La presente corresponde al incremento salarial del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y hasta el 30/04/2026.-

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola (desde el 01/12/2025 al 31/12/2025), el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en **\$5.079,67 con una suma máxima de \$507.966,90.-**

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2025/2026 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 es de **\$257.383,41 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 41/100)** desde el 01/12/2025 al 31/12/2025.-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-

GABRIELA LAURA OLIVA
Asesora Gremial
S.U.T.C.V.V.F. DE MENDOZA

Javier Alejandro Galdeano
Unión Vitivinícola
Argentina

Dr. MATÍAS MANZANAREZ VALENTINI
SECRETARIO
Asociación de Viticultores de Mendoza

CENTRO DE VINATORES Y
BODEGUEROS DEL ESTE
MALURO A. SOSA
Declaro Ejecuto

ALEJANDRO FLORES
SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y AGRICULTURA AL SAN JAVIER

Raúl Pissolito
ACOVÍ

Walter Pavón
BODEGAS DE ARGENTINA AC

TORRES JESÚS
SECRETARIO GREMIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.V.F.

LERA EDGARDO A.
SECRETARIO GENERAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.V.F.



SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

G.T.Y.E

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

Desde el 1 de ENERO de 2026 hasta el 31 de ENERO de 2026

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$13.345,82	\$21.161,90	\$34.507,73
Viñas sin producción	\$19.839,18	\$31.452,83	\$51.292,01
Frutales y olivos en producción	\$11.089,56	\$17.581,27	\$28.670,83
Frutales y olivos sin producción	\$19.477,11	\$30.878,98	\$50.356,09

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$1.279,99	\$2.027,55	\$3.307,54
Dos hileras intercaladas	\$1.840,95	\$2.679,46	\$4.520,41
Tres hileras intercaladas	\$2.206,71	\$3.488,00	\$5.694,71

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$140,79	\$226,07	\$366,87
Sin poda y desinfección	\$123,32	\$191,77	\$315,09
Mugrones			
Enguanados	\$190,83	\$294,08	\$484,91
Sin enguanar	\$147,37	\$235,58	\$382,95
Rodrigones	\$147,37	\$235,58	\$382,95
Cabeceros	\$190,83	\$294,08	\$484,91

AGREGADO: Se deja constancia que desde el **01/01/2026 al 31/01/2026 el seguro de sepelio** tendrá un costo de **\$6.273,89 por mes** y el **fondo de desempleo** desde el **01/01/2026 al 31/01/2026** tendrá un costo de **\$950,81 por hectárea y por mes**.

CUOTA EXTRAORDINARIA NOVIEMBRE 2025 – ABRIL 2026: El acuerdo paritario para el ciclo 2025-2026 establece un aporte en cabeza de todos los Contratistas de Viñas y Frutales, afiliados y no afiliados de **\$4.369,60 (PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100) por hectárea a pagarse en 6 cuotas mensuales y consecutivas de \$728,27 por hectárea y por mes** (desde noviembre 2025 a abril 2026 inclusive). **NOTA:** La presente corresponde al incremento salarial del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y hasta el 30/04/2026.-

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola (desde el 01/01/2026 al 31/01/2026), el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en **\$5.200,61 con una suma máxima de \$520.061,35.-**

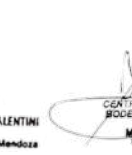
DESPIDO SIN JUSTA CAUSA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2025/2026 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 es de **\$263.511,59 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 59/100)** desde el 01/01/2026 al 31/01/2026.-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-


 GABRIELA LAURA OLEA
 Representante Sindical
 S.U.T.C.V.F.F.


 Javier Alejandro Galdeano
 Unión Vitivinícola Argentina


 M. MATÍAS MANZANARES VALENTINI
 SECRETARIO
 Asociación de Viticultores de Mendoza


 CENTRO DE VINATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE
 MAURO A. SOSA
 Director Ejecutivo


 ALEJANDRO FLORES
 DIRECTOR
 CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA AL SAN RAFAEL


 Raúl Pissolito
 ACOVI


 Walter Pavón
 BODEGAS DE ARGENTINA AC


 TORRES JESÚS
 SECRETARIO GREMIAL
 PROVINCIA DE MENDOZA
 S.U.T.C.V.F.F.


 LERA EDGARDO A.
 SECRETARIO GREMIAL
 PROVINCIA DE MENDOZA
 S.U.T.C.V.F.F.



G.T.Y.E

SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

Desde el 1 de FEBRERO de 2026 hasta el 28 de FEBRERO de 2026

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$13.656,19	\$21.654,04	\$35.310,23
Viñas sin producción	\$20.300,56	\$32.184,30	\$52.484,85
Frutales y olivos en producción	\$11.347,46	\$17.990,14	\$29.337,59
Frutales y olivos sin producción	\$19.930,06	\$31.597,09	\$51.527,16

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$1.309,76	\$2.074,70	\$3.384,46
Dos hileras intercaladas	\$1.883,76	\$2.741,77	\$4.625,53
Tres hileras intercaladas	\$2.258,03	\$3.569,12	\$5.827,14

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$144,07	\$231,33	\$375,40
Sin poda y desinfección	\$126,19	\$196,23	\$322,42
Mugrones			
Enguanados	\$195,27	\$300,92	\$496,19
Sin enguanar	\$150,80	\$241,05	\$391,85
Rodrigones	\$150,80	\$241,05	\$391,85
Cabeceros	\$195,27	\$300,92	\$496,19

AGREGADO: Se deja constancia que desde el **01/02/2026 al 28/02/2026 el seguro de sepelio** tendrá un costo de **\$6.419,80** por mes y el **fondo de desempleo** desde el **01/02/2026 al 28/02/2026** tendrá un costo de **\$972,92** por hectárea y por mes.

CUOTA EXTRAORDINARIA NOVIEMBRE 2025 – ABRIL 2026: El acuerdo paritario para el ciclo 2025-2026 establece un aporte en cabeza de todos los Contratistas de Viñas y Frutales, afiliados y no afiliados de **\$4.369,60 (PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100) por hectárea a pagarse en 6 cuotas mensuales y consecutivas de \$728,27** por hectárea y por mes (desde noviembre 2025 a abril 2026 inclusive). **NOTA:** La presente corresponde al incremento salarial del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y hasta el 30/04/2026.-

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola (desde el 01/02/2026 al 28/02/2026), el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en **\$5.321,56 con una suma máxima de \$532.155,80.-**

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2025/2026 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 es de **\$269.639,77 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 77/100)** desde el 01/02/2026 al 28/02/2026.-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-

GABRIEL LAURA OREA
Secretaría General
S.U.T.C.V.Y.F.

Walter Pavón
BODEGAS DE ARGENTINA AC

Javier Alejandro Galdeano
Unión Vitivinícola
Argentina

Dr. MATÍAS MANZANARES VALENTINI
SECRETARIO
Asociación de Viticultores de Mendoza

TORRES JESÚS
SECRETARIO GREMIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.Y.F.

CENTRO DE VINATORES Y
BODEGUEROS DEL ESTE
MAURO A. SOSA
Directo Ejecutivo

ALEJANDRO FLORES
SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y AGRICULTURA DE SAN RAFAEL

Raúl Pissolito
ACOVÍ

LERA EDGARDO A.
SECRETARIO GENERAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.Y.F.

**SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE
VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA**

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar



G.T.Y.E

Desde el 1 de MARZO de 2026 hasta el 31 de MARZO de 2026

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$13.966,56	\$22.146,18	\$36.112,74
Viñas sin producción	\$20.761,93	\$32.915,76	\$53.677,69
Frutales y olivos en producción	\$11.605,35	\$18.399,00	\$30.004,36
Frutales y olivos sin producción	\$20.383,02	\$32.315,21	\$52.698,23

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$1.339,53	\$2.121,85	\$3.461,38
Dos hileras intercaladas	\$1.926,57	\$2.804,09	\$4.730,66
Tres hileras intercaladas	\$2.309,34	\$3.650,23	\$5.959,58

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$147,34	\$236,59	\$383,93
Sin poda y desinfección	\$129,06	\$200,69	\$329,75
Mugrones			
Enguanados	\$199,71	\$307,76	\$507,47
Sin enguanar	\$154,23	\$246,53	\$400,76
Rodrigones	\$154,23	\$246,53	\$400,76
Cabeceros	\$199,71	\$307,76	\$507,47

AGREGADO: Se deja constancia que desde el **01/03/2026 al 31/03/2026 el seguro de sepelio** tendrá un costo de **\$6.565,70 por mes** y el **fondo de desempleo** desde el **01/03/2026 al 31/03/2026** tendrá un costo de **\$995,03 por hectárea y por mes**.

CUOTA EXTRAORDINARIA NOVIEMBRE 2025 – ABRIL 2026: El acuerdo paritario para el ciclo 2025-2026 establece un aporte en cabeza de todos los Contratistas de Viñas y Frutales, afiliados y no afiliados de **\$4.369,60 (PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100) por hectárea a pagarse en 6 cuotas mensuales y consecutivas de \$728,27 por hectárea y por mes** (desde noviembre 2025 a abril 2026 inclusive). **NOTA:** La presente corresponde al incremento salarial del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y hasta el 30/04/2026.-

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola (desde el 01/03/2026 al 31/03/2026), el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en **\$5.442,50 con una suma máxima de \$544.250,25.-**

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2025/2026 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 es de **\$275.767,94 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100)** desde el 01/03/2026 al 31/03/2026.-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-

GABRIELA LAURA OLERA
Asesora Social
A.T.A.C. y P. de MZA.

Walter Pavón
BODEGAS DE ARGENTINA AC

Javier Alejandro Galdeano
Unión Vitivinícola Argentina

Dr. MATÍAS MANZANAREZ VALENTINI
SECRETARIO
Asociación de Viticultores de Mendoza

TORRES JESÚS
SECRETARIO GREMIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.Y.F.

CENTRO DE VINATEROS Y
BODEGUEROS DEL ESTE
MALURO A. SOSA
Director Ejecutivo

ALEJANDRO FILGRIN
GERENTE
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y SERVICIOS DE LA PROV. DE MENDOZA

Raúl Pissolito
ACOVÍ

LERA EDGARDO A.
SECRETARIO GREMIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.Y.F.



G.T.Y.E

SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

Desde el 1 de ABRIL de 2026 hasta el 30 de ABRIL de 2026

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$14.276,93	\$22.638,31	\$36.915,24
Viñas sin producción	\$21.223,31	\$33.647,22	\$54.870,53
Frutales y olivos en producción	\$11.863,25	\$18.807,87	\$30.671,12
Frutales y olivos sin producción	\$20.835,98	\$33.033,32	\$53.869,30

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$1.369,29	\$2.169,00	\$3.538,30
Dos hileras intercaladas	\$1.969,39	\$2.866,40	\$4.835,78
Tres hileras intercaladas	\$2.360,66	\$3.731,35	\$6.092,01

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$150,62	\$241,85	\$392,46
Sin poda y desinfección	\$131,93	\$205,15	\$337,08
Mugrones			
Enguanados	\$204,15	\$314,59	\$518,74
Sin enguanar	\$157,65	\$252,01	\$409,66
Rodrigones	\$157,65	\$252,01	\$409,66
Cabeceros	\$204,15	\$314,59	\$518,74

AGREGADO: Se deja constancia que desde el **01/04/2026 al 30/03/2026 el seguro de sepelio** tendrá un costo de **\$6.711,61** por mes y el **fondo de desempleo** desde el **01/04/2026 al 30/04/2026** tendrá un costo de **\$1.017,14** por hectárea y por mes.

CUOTA EXTRAORDINARIA NOVIEMBRE 2025 – ABRIL 2026: El acuerdo paritario para el ciclo 2025-2026 establece un aporte en cabeza de todos los Contratistas de Viñas y Frutales, afiliados y no afiliados de **\$4.369,60 (PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100)** por hectárea a pagarse en 6 cuotas mensuales y consecutivas de **\$728,27** por hectárea y por mes (desde noviembre 2025 a abril 2026 inclusive). **NOTA:** La presente corresponde al incremento salarial del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y hasta el 30/04/2026.-

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola (desde el 01/03/2026 al 31/03/2026), el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en **\$5.563,45 con una suma máxima de \$556.344.70.-**

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2025/2026 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 es de **\$281.896,12 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 12/100)** desde el 01/04/2026 al 30/04/2026.-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-

GABRIELA LAURA OLIVA
Secretaria Adjunta
S.U.T.C.V.Y.F.

Javier Alejandro
Galdeano
Unión Vitivinícola
Argentina

Dr. MATÍAS MAMÁNZAÑOS VALENTINI
SECRETARIO
Asociación de Viticultores de Mendoza

CENTRO DE VIÑADEROS Y
BODEGUEROS DEL ESTE
MALURO A. SOSA
Delegado Gremial

ALEJANDRO FLORES
SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y AGRICULTURA AL SAN RAFAEL

Raúl Pissolito
ACOVÍ

Walter Pavón
BODEGAS DE ARGENTINA AC

TORRES JESÚS
SECRETARIO GREMIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.Y.F.

LERA EDGARDO A.
SECRETARIO GREMIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.Y.F.